

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

##### Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lucas Rodríguez Barrios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Servicio Nacional del Trigo de 12 de julio de 1962, que le impuso sanción por supuestas faltas como Jefe de Almacén de Baena (Córdoba), pleito al que ha correspondido el número general 9.940 y el 322 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1962.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—200.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Jordán de Urries y Azara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de julio de 1961, sobre expropiación de parcela en el polígono «Cogullada», de Zaragoza, pleito al que ha correspondido el número general 10.038 y el 338 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de diciembre de 1962.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—201.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Labat del Pino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiem-

bre de 1961, sobre tasación conjunta del polígono «San Julián», pleito al que ha correspondido el número general 9.071 y el 202 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1962.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—202.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Celestino Ventura López, Caballero Mutilado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre mora del Ministerio del Ejército acerca de petición del recurrente para que se le reconozca el derecho a percibir el sueldo de Sargento, pleito al que ha correspondido el número general 10.101 y el 347 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1962.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—203.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, que estimó en parte recurso de reposición interpuesto contra Orden de 27 de julio de 1961, que justipreció el polígono de «Cogullada», de Zaragoza, pleito al que ha correspondido el número general 10.054 y el 334 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1962.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—206.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Villacampa Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, que estimaba en parte recurso de reposición contra Orden de 27 de julio de 1961 sobre justiprecio de las fincas números 2-A, 3 y 4 y 40, desastimando en lo relativo a la parcela número 1 del polígono «Cogullada», de Zaragoza, pleito al que ha correspondido el número general 10.045 y el 332 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1962.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—208.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Revuelta Seoane y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961, sobre expropiación forzosa del polígono «Cazoña» de Santander, fijando el justiprecio de parcelas propiedad de los recurrentes, pleito al que ha correspondido los números generales 8.341, 9.061, 9.062, 9.063, 9.068, 9.089, 9.093 y 9.094, acumulados al 8.307, y el 105, 198, 201, 202, 203, 206, 208 y 205, acumulados al 103, de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de enero de 1963.

Madrid, 4 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—204.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Comunidad de Regantes «Termino de Rabal de Zaragoza» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de julio de 1961, que aprobó expediente expropiatorio del polígono «Cogullada» de Zaragoza, fijando la tasación conjunta del mismo y el justiprecio de la parcela S. R. R. y de la de 21 de julio de 1962, que desestimó por entero determinados recursos de reposición y estimó en parte otros, pleito al que ha correspondido el número general 10.049 y el 335 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de diciembre de 1962.

Madrid, 4 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—205.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Gomez Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de septiembre de 1962 sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 10.154 y el 330 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de enero de 1963.

Madrid, 5 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—191.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julian Reynaldo Ureña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Militados de Guerra por la Patria de 23 de julio de 1962, que le denegó clasificación en la Sección primera del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, pleito al que ha correspondido el número general 10.146 y el 348 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de diciembre de 1962.

Madrid, 5 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—192.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Lorenzo Gomollón Estaje y treinta y nueve más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, que estimó en parte o desestimó en su totalidad recursos de reposición interpuestos contra Orden de 27 de julio de 1961, que aprobó el justiprecio del polígono «Cogullada», de Zaragoza, pleito al que ha correspondido el número general 10.048 y el 333 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1962.

Madrid, 5 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—193.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alvarez Suarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 6 de septiembre de 1961, que valoró parcela número 2 del polígono «Magdalena», de Avilés, pleito al que ha correspondido el número general 10.065 y el 324 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de diciembre de 1962.

Madrid, 5 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—194.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rodeiro Diaz y doña Herminia Rodriguez Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de octubre de 1961, que fijó precio en expropiación del polígono «Carranza», de El Ferrol del Caudillo, pleito al que ha correspondido el número general 10.137 y el 347 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de enero de 1963.

Madrid, 5 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—195.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Lis Ballester se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, que aprobó proyecto del polígono de expropiación «Babela», de Alicante, pleito al que ha correspondido el número general 10.176 y el 353 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de enero de 1963.

Madrid, 5 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—196.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Villaverde Herráiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 4 de noviembre de 1961, que aprobó proyecto de limitación del polígono «Residencia», de Guadalupe, y expediente expropiatorio mismo, pleito al que ha correspondido el número general 10.130 y el 345 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de diciembre de 1962.

Madrid, 5 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—197.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardino Gauchita Bertrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de mayo de 1962, que fijó el justiprecio de la finca número 72 del polígono «Rafalefena», de Castellón de la Plana, pleito al que ha correspondido el número general 10.161 y el 351 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de enero de 1963.

Madrid, 5 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—198

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Revenga Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Seguridad de 30 de octubre de 1962, que desestimó reposición contra acuerdo de 14 de septiembre anterior, que le impuso el correctivo de separación de su empleo de Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 10.079 y el 244 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de enero de 1963.

Madrid, 5 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—199.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana, don Emilio y don Miguel Gayoso Campos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto del Consejo de Ministros de 27 de abril de 1962, en expediente de expropiación forzosa parcial de las Industrias Eléctrica Valdeorresa y Harinera Valdeorresa, y la finca número 48 bis del expediente de expropiación forzosa incoado por los Servicios Hidráulicos del Norte de España con motivo del salto de Montefurado, pleito al que ha correspondido el número general 9.101 y el 209 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de enero de 1963.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—283.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago García Miña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, sobre expropiación de terrenos del polígono «San Julián», en Sevilla, pleito al que ha correspondido el número general 9.845 y el 303 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1963.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—289.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Borrell y Rosell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de noviembre de 1961, y la que, por silencio administrativo, haya recaído al recurso de reposición interpuesto, relativas a la aprobación de las tasaciones de las fincas 6 y 11 del polígono «La Fama», de Murcia, pleito al que ha correspondido el número general 9.052 y el 200 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1962.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—290.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Idefonsa Murillo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, sobre expropiación de terrenos del polígono «San Julián», de Sevilla; y contra la desestimación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 9.830 y el 301 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1963.

Madrid, 10 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—294.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Maldonado Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del

Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, sobre expropiación de terrenos del polígono «San Julián», en Sevilla, pleito al que ha correspondido el número general 9.862 y el 307 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1963.

Madrid, 10 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—295.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Hortal Martínez y don Ezequiel Guillén Lencero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, sobre expropiación de terrenos del polígono de «San Julián», en Sevilla, pleito al que ha correspondido el número general 9.891 y el 313 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1963.

Madrid, 10 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—296.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Martínez Claro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, que aprobó el proyecto de delimitación del polígono «San Julián», de Sevilla, así como el expediente expropiatorio, fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de industria de la parcela número 72; y contra la desestimación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 9.895 y el 313 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1963.

Madrid, 10 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—297.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles Bello Roldán y don Juan de León Medina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, que aprobaron el proyecto expropiatorio del polígono «San Julián», de Sevilla, fijando la tasación conjunta del mismo y la indemnización por la expropiación del derecho de industria enclavada en la parcela número 99 y por la expropiación de la citada finca, y contra la desestimación presunta de los recursos de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 9.879 y el 310 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1963.

Madrid, 10 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—298.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gumerindo Blasco Alfonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, que aprobó proyecto expropiatorio del polígono «San Julián», de Sevilla, fijando la tasación conjunta del mismo y la indemnización por la expropiación del inmueble propiedad del recurrente, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 9.871 y el 309 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1963.

Madrid, 10 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—299.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín y don Francisco Viguera Almodovar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de noviembre de 1961, sobre expropiación de finca número 54 del polígono «San Julián», de Murcia, pleito al que ha correspondido el número general 10.219 y el 307 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1963.

Madrid, 10 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—300.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín López Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Trabajo de 23 de junio de 1962, en recurso extraordinario de revisión sobre situación en las listas provisionales de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 9.398 y el 262 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1963.

Madrid, 11 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—293.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Enrique Villar, S. L.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 21 de noviembre de 1961, sobre justiprecio de las parcelas 263 y 265 del polígono «La Pama», de Murcia, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 9.307 y el 227 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1963.

Madrid, 11 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—287.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Vagones Foudres Guillot, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961, que aprobó expediente

expropiatorio del polígono «San Antón», de Albacete, pleito al que ha correspondido el número general 10.195 y el 355 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1963.

Madrid, 11 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—291.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel y don Ramón Noguera Baddillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, que desestimó recurso de reposición contra Orden de 30 de septiembre de 1961, que aprobó la tasación conjunta en justiprecio de finca número 54 del polígono de «San Julián», de Sevilla, pleito al que ha correspondido el número general 10.229 y el 2 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1963.

Madrid, 11 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—292.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital en los autos promovidos por el Procurador señor Brullá, en nombre del Banco Hipotecario de España contra «Explotaciones Modesto Lafuente, S. L.», hoy doña Cristina Gil Gutierrez, nueva dueña del piso hipotecado, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca en Madrid:

Piso sexto izquierda, letra B, de la casa número 54 de la calle de Alonso Cano de esta capital, linda al Este con la meseta de ascensores, por la derecha, al Norte, con el piso izquierda, letra C; por la izquierda, al Sur, con el piso izquierda, letra A, y por el fondo, al Oeste, con la calle de Alonso Cano, por la que hace fachada. Consta de hall, pasillos, dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Su construcción es de hormigón armado, pavimentos de mosaico y madera, tabiques de buero sencillo y alcatados de azulejo de 15 x 15 en blanco y de color, y pintura al temple picado. Tiene calefacción y agua caliente central, ascensores generales y escalera de mármol. Su superficie es de 100 metros cuadrados. El número de elementos de calefacción es el de 26. Le corresponden 93 centésimas en el valor total de la casa y elementos comunes. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al libro 915, tomo 868 de la sec-

ción segunda, folio 21, finca número 23.100, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas en que fue fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores que quieran intervenir el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio total se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos subidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exención el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, diario «Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 12 de enero de 1963.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—325.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se tramita expediente instado por doña Manuela García Zamorano sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Josefa García Zamorano, natural de Madrid, hija de José y de Mariñe, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Serrano, número 74, habiendo desaparecido e ignorándose su actual paradero, cuyas últimas noticias se tuvieron en el año 1932.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 16 de enero de 1963.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranquez.—229.

1.º 23-1-1963

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, contra don Jorge Iturriaga Manzano y otros, sobre reclamación de 200.000 pesetas, importe de daños, se ha dictado la siguiente providencia:

Juez señor Malpica, Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres. Las dos anteriores comunicaciones del «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con el ejemplar del Boletín que se acompaña a la primera de ellas, unanse a los autos de su referencia, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento verificado por edictos a los demandados don Jorge Iturriaga Manzano, doña Dolores Salinas Carballal, doña María Teresa Salinas Carballal, doña Amelia Varela y García Collazo y doña Lucinda García Valdés Carballal, sin que hayan comparecido en los presentes autos, se tiene por acusada la rebeldía de los mismos; hágaseles un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, o sea, por edictos, concediéndoles para comparecer el término de cuatro días, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y en los que se hará constar que si no comparecen se les declarará en rebeldía, y que

las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—Lo mando y firma S. S. doy fe. Malpica. Ante mí: José Cabello (rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento indicados, a don Jorge Iturriaga Manzano, doña Dolores Salinas Carballal, doña María Teresa Salinas Carballal, doña Amelia Varela y García Collazo y doña Lucinda García Valdés Carballal, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—326

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy por dicho Juzgado se ha declarado en estado de suspensión de pagos a don Manuel Aparicio Mena («Selecciones Aparicio», dedicado al negocio de distribución de películas cinematográficas, con domicilio en esta capital, Cuesta de Santo Domingo, número 11, habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día catorce de marzo próximo, a las once de su mañana, en el salón de actos de la planta baja de la casa número 1 de la calle de General Castaños, de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario (ilegible).—350.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

### Juzgados Militares

TORO PEÑA, Luis; hijo de José y de Vicenta, natural de Granada, soltero, albano, de veinticuatro años, estatura 1,640, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; señas particulares ninguna. Domiciliado últimamente en Granada, calle Cereado de Cartuja; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez de la XIII Bandera Independiente de La Legión, don Félix de la Fuente Murriel, en la plaza de Sidi Itni, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sidi Itni, 11 de enero de 1963.—El Teniente Juez.—174.

SOLA PIÑOL, Paulino; hijo de Juan Miguel y de Ramona, natural de Barcelona, sin domicilio fijo, soltero, carpintero, de veintisiete años de edad, ex legionario del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión; procesado en la causa número 272 de 1960 por deserción con el nombre supuesto de José Luis Gómez Gómez; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Bandera Central de Enganche de la Legión, en Madrid, don Francisco Vidal Ortiz.—(192.)

PUNSET CASALS, Eduardo; de veintifís años de edad, hijo de Eduardo y de María, natural de Barcelona, ex alumno

de la Milicia Naval Universitaria, número 295 bis del recemplazo de 1956, inscrito en el Trozo Marítimo de Cartagena, cuyo último domicilio fué en Vilaseca de Socina (Tarragona); procesado en el expediente judicial número 12 de 1962 por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor permanente, Comandante de Infantería de Marina, don José Pérez Mira, residente en el Arsenal de Cartagena.—(193.)

PEREGRINA PEREZ, Miguel; hijo de Miguel y de Emilia, natural de Mesina Bombaron (Granada), de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Lima (Perú); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recutas número 23; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja, ante el Juez Instructor Comandante de Ingenieros don Juan Rodríguez Carmon.—(194.)

MORENO MEDINA, Eusebio; hijo de Eusebio y de Encarnación, soldador, de veintitrés años de edad, natural y vecino de Villanueva de la Reina (Jaén), soldado perteneciente a la Compañía Regional de Autos de la Primera Región Militar (Madrid); condenado en la causa número 1 de 1962 por delito de conducción ilegal de vehículos de motor y de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Infantería don Honorio Pérez Martínez en el Juzgado Militar Eventual número 1 de Plaza de Jaén.—(195.)

MORENO MEDINA, Eusebio; hijo de Eusebio y de Encarnación, soldador, de veintitrés años de edad, natural y vecino de Villanueva de la Reina (Jaén), soldado perteneciente a la Compañía Regional de Autos de la Primera Región Militar (Madrid); procesado en causa número 478 de 1962 por delito de evasión; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Infantería don Honorio Pérez Martínez en el Juzgado Militar Eventual número de Plaza de Jaén.—(196.)

### Juzgados Civiles

ANDREU FERNANDEZ, Juan; hijo de Bartolomé y de Euclalia, natural de Mazarrón (Murcia), casado, mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mexico 24, 1.º 3.º; procesado en el sumario número 210 de 1960 sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(178.)

BALDICH CASSELLAS, Miguel; hijo de José y de Montserrat, natural de San Cugat (Barcelona), soltero, comerciante, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Miguel Imaz, 8, segundo derecha; procesado en el sumario número 496 de 1960 sobre apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(179.)

ESTEVE CIFRE, José; hijo de desconocido y de María, nacido en Barcelona, soltero, vidriero, domiciliado últimamente en Barcelona, Sonorrostro, barraca número 591, letra C; procesado en el sumario número 86 de 1962; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(180.)

MADRONA GIL, Manuel; hijo de Luis y de Araceli, natural de Almansa (Albacete), de veintun años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Sonorrostro, barraca sin número; procesado en el sumario número 86 de 1962 sobre tentativa de robo; comparecerá dentro

del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(181.)

**FERRER PADRON, Anastasio;** hijo de Vicente y de Remedios, natural de Enguera (Valencia), soltero, albañil, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Doctor Bover, 136, bajos (Carmelo); procesado en el sumario número 250 de 1962 sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(182.)

**GURAO PÉREZ, José;** hijo de José y de Amalia, natural de Almería, soltero, administrativo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, 338; procesado en el sumario número 259 de 1961 sobre falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(183.)

**ROVIRA GUILLAMON, Miguel;** hijo de Pedro y de Josefa, natural de Barcelona, soltero, chatarrista, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aragón 481, segundo, segunda; procesado en el sumario número 259 de 1961 sobre falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(184.)

**RUBIO GUTIERREZ, Pedro;** natural de Madrid, agente comercial, de treinta y siete años, hijo de Pedro y de Manuela; procesado en la causa número 146 de 1957 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(185.)

**DANOBEITIA GARICHANA, Carmelo;** de cuarenta y cinco años, hijo de Santiago y de Josefa, natural de San Sebastián, sol-

tero, camarero, que se encuentra en ignorado paradero; procesado en el expediente de poligrasidud número 9 de 1956 por rebeldía; comparecerá en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(187.)

**MESA MARTINEZ, José;** natural de Dehesas Viejas (Granada), soltero, jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Osor; procesado en la causa número 16 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(189.)

**MESA MARTINEZ, José, y DAVILA PALACIOS, Jesús;** naturales de Dehesas Viejas y Puerto de Santa María, solteros, jornalero y vidriero, de veintidós y veintisiete años de edad, hijo de Francisco y María y se ignoran, sin domicilio fijo el primero y en calle Sevilla, número 3, de Barcelona, el segundo; procesados en la causa número 20 de 1963 por evasión de presos; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(190.)

**MERIDA SANCHEZ, Trinidad;** de treinta y cuatro años de edad, casada, sus labores, hija de Juan y de Trinidad, natural de Archidona (Málaga), en ignorado paradero; procesada en la causa número 395 de 1962 sobre abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—(191.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados Civiles

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lérida deja sin efecto

la requisitoria referente al procesado en sumario 73 de 1951. José Pérez Chamón (185.)

El Juzgado de Instancion de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 201 de 1949. Emilio Suárez Martínez.—(188.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 418 de 1945. Manuel Millán Cardona.—(186.)

#### EDICTOS

##### Juzgados Civiles

Antonio Navarro Alenda, licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Comarcal de Casas Ibáñez (Albacete).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el súbdito francés Enrique Estrella y cuyo segundo apellido se ignora, por lesiones y daños con el número 29 de 1962, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Estrella, ignorándose el segundo apellido, a la multa de cincuenta pesetas, indemnización al Estado de cien pesetas y pago de las costas. Respecto a las lesiones no se hace condena de acuerdo con el contenido del primer considerando.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», explido la presente de orden y con el visto bueno de SS. en Casa Ibáñez a quince de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Navarro.—Visto bueno: El Juez Comarcal (ilegible). 160

## V. Anuncios

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 de enero procederemos al pago de 27,50 pesetas por cupón, correspondientes a los intereses que vencen en dicho día de nuestras obligaciones INI-Astilleros de Cádiz, canjeables, primera emisión, cupón número 5; INI-Boetticher y Navarro, canjeables, primera emisión, cupón número 5; INI-Endasa, canjeables, primera emisión, cupón número 5; INI-Ensidesa, canjeables, tercera emisión, cupón número 5, e INI-Iberia, canjeables, primera emisión, cupón número 5; de 137,50 pesetas a las obligaciones INI-Bazán, canjeables, segunda emisión, cupón número 3; INI-Ensidesa, canjeables, séptima emisión, cupón número 3; INI-Iberia, canjeables, tercera emisión, cupón número 3; INI-Moncabril, canjeables, segunda emisión, cupón número 3; INI-Ribagorzana, canjeables, sexta emisión, cupón número 3, y de 131,25 pesetas a las obligaciones INI-Calvo Sotelo, canjeables, cuarta emisión, cupón número 2, e INI-Ribagorzana, canjeables, octava emisión, cupón número 1.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria: Plaza de Salamanca, 8, Madrid.

Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorros de España: Alcalá, número 27, Madrid.

Astilleros de Cádiz, S. A.: Zurbano, 70, Madrid (solamente INI-Astilleros de Cádiz).

Boetticher y Navarro, S. A.: Ventura Rodríguez, 24, Madrid (solamente INI-Boetticher y Navarro).

E. N. del Aluminio, S. A.: Barquillo, 13, Madrid (solamente INI-ENDASA).

E. N. Siderúrgica, S. A.: Don Ramón de la Cruz, 37, Madrid (solamente INI-Ensidera).

Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.: Avenida de América, 2, Madrid (solamente INI-Iberia).

E. N. Bazán, de Construcciones Navales Militares, S. A.: Castellana, 65, Madrid (solamente INI-Bazán).

Hidroeléctrica Moncabril, S. A.: J. García Morato, 33, Madrid (solamente INI-Moncabril).

E. N. Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima: Paseo de Gracia, 132, Barcelona (solamente INI-Ribagorzana).

E. N. Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubrificantes, S. A.: General Pardeñas, 55, Madrid (solamente INI-Calvo Sotelo).

Así como a los siguientes Bancos:

Banco de Aragón.  
Banco de Bilbao.  
Banco Central.  
Banco Coca.  
Banco Comercial Transatlántico.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Ibérico.  
Banco Mercantil e Industrial.  
Banco Popular Español.  
Banco de Santander.  
Banco Urquijo.  
Banco de Vizcaya.  
Banco Zarágozano.

Madrid, 8 de enero de 1963.—El Instituto Nacional de Industria.—265

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto el importe, los depósitos números 339.526, 341.366, 342.546, 342.547, 341.872, 343.020, 343.021, 343.577, de entrada, y 154.245, 155.651, 156.552, 156.553, 156.020, 156.923, 156.929, 157.387, de regis-